

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.976

Viernes 18 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2559183

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZÁBAL, Notario Público Titular 19ª Notaría Santiago, con oficio en calle Bandera 341, of. 352, 3er. Piso, certifica: Por escritura pública de fecha 11 de Octubre de 2024, ante don JAVIER IGNACIO HORMAZABAL COLLAO, Abogado, Notario Suplente 19ª Notaría de Santiago, don ALEJANDRO JAVIER JIMENEZ LOOSLI y don CLAUDIO ANDRES ROBINO MONZO, Constituyeron sociedad por acciones, denominada, "BIOANDINA SpA". Objeto social: la fabricación, comercialización, distribución, venta al por mayor y al por menor, importación y exportación de productos farmacéuticos, medicamentos, insumos médicos, dispositivos médicos, productos sanitarios y cualquier otro artículo relacionado con la salud. Asimismo, podrá realizar actividades relacionadas con el diagnóstico clínico, la prestación de servicios médicos y de salud, así como el desarrollo, investigación e innovación en productos biotecnológicos, farmacéuticos y médicos. La sociedad también podrá desarrollar, operar y comercializar plataformas digitales, aplicaciones y tecnologías que promuevan el bienestar de los pacientes y optimicen la labor de los profesionales de la salud, facilitando el acceso a información, servicios y soluciones médicas de manera virtual o presencial. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de inversión, de representación y de intermediación, tanto en el mercado nacional como internacional, que sean necesarias o convenientes para su adecuado desarrollo. Asimismo, la sociedad podrá realizar, ya sea directamente o a través de terceros, las actividades requeridas de control de calidad, almacenamiento, farmacovigilancia, u otras necesarias para el adecuado cumplimiento de sus objetivos. Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las sucursales, representaciones o agencias que establezca en el país o en el extranjero. Capital: El capital social ascendente a la suma de 1.000.000 pesos dividido en 1.000.000 de acciones sin valor nominal y de una misma serie se suscribe y paga en dinero efectivo y al contado de la siguiente forma: a) Don Alejandro Jiménez Loosli, suscribe y paga la suma de 500.000 pesos correspondiente a 500.000 acciones. b) Don Claudio Andres Robino Monzo, suscribe y paga la suma de 500.000 pesos correspondiente a 500.000 acciones. Administración: ALEJANDRO JAVIER JIMÉNEZ LOOSLI. Demás pactos en escritura extractada. Santiago, 16 de Octubre de 2024.-

CVE 2559183

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl